



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO

Radicado: D 2018070003861

Fecha: 05/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes, asignada al Municipio de GRANADA, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones**

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070003027 del 5 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **GRANADA** indicando el número de plazas requeridas para atender la población escolar en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, con el fin de prestar el servicio educativo en los diferentes establecimientos oficiales ubicados en la zona urbana y rural del municipio.

*"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes, asignada al Municipio de GRANADA, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"*

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo, adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, y previo estudio técnico se estableció que las plazas asignadas para el año 2018 deben ser modificadas de acuerdo a las siguientes consideraciones.

A través de Decreto No. 2018070000962 del 09 de marzo de 2018, se trasladaron dos (2) plazas docentes del nivel Básica Secundaria de la Institución Educativa Jorge Alberto Gómez Gómez, sede Institución Educativa Jesús María Arias, del municipio de Granada, para el Centro Educativo Rural Tafetanes, sede Principal, del mismo municipio, por aumento de los alumnos matriculados en este Centro Educativo.

Con Decreto No. 2018070001007 del 11 de abril de 2018, se hizo cambio de nivel a una (1) plaza del nivel Básica Primaria, adscrita al Centro Educativo Rural El Edén, sede Principal, reubicándola en Básica Secundaria en el mismo Centro Educativo y Sede del municipio de Granada, por incremento en la matrícula.

En el municipio de **GRANADA** creció el número de plazas de docentes de aula porque aumentaron los alumnos efectivamente matriculados en la Institución Educativa Jorge Alberto Gómez Gómez, sedes Escuela Urbana Jesús María Yepes e Institución Educativa Jesús María Arias; motivo por el cual se hizo necesario el traslado de plazas docentes al municipio de Granada, provenientes de otras Instituciones Educativas de diferentes municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante Decreto 2018070001877 del 09 de julio de 2018, se trasladó una (1) plaza del nivel Básica Primaria de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino, sede Escuela Urbana Evangelina Betancur del municipio de Titiribí, para la Institución Educativa Jorge Alberto Gómez Gómez, sede Escuela Urbana Jesús María Yepes del municipio de Granada, por aumento en los alumnos matriculados.

Así mismo, a través de Decreto No. 2018070002796 del 27 de septiembre de 2018, se efectuó traslado de una plaza del nivel Básica Secundaria, de la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar, sede Principal del municipio de Guatapé, para la Institución Educativa Jorge Alberto Gómez Gómez, sede Institución Educativa Jesús María Arias del municipio de Granada; el anterior traslado se realizó con el propósito de atender el aumento en la matrícula de esta Institución.

Debido a las anteriores actuaciones administrativas, generadas por el aumento en el número de alumnos matriculados en algunos establecimientos educativos, se hace necesario definir la planta de cargos docentes, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el municipio de **GRANADA**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Definir la planta de cargos de docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **GRANADA** para el año **2018**, la cual quedará así:

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes, asignada al Municipio de GRANADA, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE					TOTAL PLAZAS DOCENTES
		RECTOR	COORDINADOR	DIRECTOR RURAL	DOCENTE ORIENTADOR	DOCENTE APOYO	
C.E.R. TAFETANES	C.E.R. TAFETANES			1			1
I. E. JORGE ALBERTO GOMEZ GOMEZ	I. E. JORGE ALBERTO GOMEZ GOMEZ	1	3		1		5
C. E. R. EL EDEN	C. E. R. EL EDEN			1			1
<b>TOTAL</b>		1	3	2	1	0	7

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES	
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA			
		Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural		
C. E. R. TAFETANES	BUENAVISTA ABAJO				1						1
	EL OSO				1						1
	EL TABLAZO				1						1
	JESUS SALAZAR				1						1
	JUAN FRANCISCO				1						1
	LA ARENOSA				1						1
	LA ESTRELLA				1						1
	LA HONDA				1						1
	LA SELVA				1						1
	LA HONDA CENTRAL				1						1
	LA PRIMAVERA				1						1
	LAS PALMAS				1						1
	NUUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES				1						1
	REYES				1						1
	SAN FRANCISCO				1						1
	SAN JOSE LA QUIEBRA				1						1
	PRINCIPAL				1		2				3
I. E. JORGE ALBERTO GOMEZ GOMEZ	COLEGIO GRANADA					18		7			25
	E U JESUS MARIA YEPES	3		13							16
	I. E. R JESUS MARIA ARIAS				1		4		1		6
	I. E. R. ALVARO HERRERA				1		2				3
	I. E. R SANTA ANA				2		3		1		6
C. E. R. EL EDEN	EL CONCILIO				1						1
	EL LIBERTADOR				1						1
	EL ROBLE				1						1
	EL TABOR				1						1
	EL VERGEL				1						1
	GABRIEL GOMEZ				1						1
	GALILEA				1						1
	JORGE HOYOS DUQUE				1						1
	LA CASCADA				1						1
	MINITAS				1						1
	QUEBRADONA ABAJO				1						1
	QUEBRADONA ARRIBA				1						1
	SAN COSME				1						1
	SAN MATIAS				1						1
	SANTA BARBARA				1						1
	SAN ESTEBAN		1		1						2
	PRINCIPAL				1		3				4
LA MILAGROSA				1		1				2	
<b>TOTAL</b>		3	1	13	39	18	15	7	2	98	

*JM*

“Por medio del cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes, asignada al Municipio de GRANADA, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

MUNICIPIO DE GRANADA	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
	3	1	13	39	18	15	7	2	98
	4		52		33		9		

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Nestor S/B*  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Martha Loretta Lindo Zapata - Profesional Universitario	<i>Martha L. Lindo Z.</i>	22/11/2018
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez - Profesional Universitario	<i>Beatriz Elena Muñoz A.</i>	27.11.2018
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	23.12.18
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar G.</i>	24.11.2018
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	<i>Juan E. Maya L.</i>	30.11.18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.